

Sesión Extraordinaria de Constitución del nuevo Ayuntamiento, celebrada el 7 de Febrero de 1971.

Asistencia: Concejales a quienes no ha afectado la renovación. Concejales que deben cesar y los elegidos para sustituirlos proclamados Concejales en las últimas Elecciones Municipales convocadas por Decreto 2.619/1.970, de 12 de Septiembre, todos los cuales al margen se exponen, con objeto de celebrar la presente sesión pública extraordinaria de constitución de la nueva Corporación Municipal.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde se dio lectura al acta de la anterior, la cual fue aprobada por los Concejales que han venido integrando hasta el presente la Corporación Municipal, terminado lo cual, y en virtud del artículo 84 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y de conformidad con lo acordado en la sesión extraordinaria de 21 de Octubre de 1970 sobre determinación de vacantes de Concejales, el Sr. Alcalde declaró que cesaban en sus cargos aquellos Concejales a quienes ha afectado la renovación, a todos los cuales agradecimos su colaboración y los servicios prestados en favor del Municipio, complaciéndose en dirigirles un cordial saludo de despedida. Los Concejales salieron después de corresponder a las palabras del Sr. Alcalde, abandonaron el Salón de Sesiones.

Seguidamente el infrascripto Secretario, de orden del Sr. Alcalde, dio lectura a las disposiciones aplicables a la constitución de nuevos Ayuntamientos, entre ellas las contenidas en el Capítulo IV del Título IV -

del Libro I de la Vigente Ley de Regimen Local y Sesión 2ª del Capitulo II del Titulo I del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Regimen Juridico de las Corporaciones Locales, todas ellas referentes a este acto, y de acuerdo con el artículo 126 de la citada Ley de Regimen Local y artículo 84 del expresado Reglamento, dióse lectura en el propio Secretario de los nombres y apellidos de los concejales electos - en cada uno de los grupos representativos de las instituciones familiar, sindical y corporativa, que asistieron a este acto, quienes comparecieron, uno a uno inmediatamente ante el Sr. Alcalde, e invitados en este, fueron prestando juramento con arreglo a la siguiente formula: "Juro servir a España con absoluta lealtad al Jefe del Estado, estricta fidelidad a los principios basicos del Movimiento Nacional y demás Leyes fundamentales del reino, poniendo el maximo celo y voluntad en el cumplimiento de las obligaciones del cargo de concejal de este Ayuntamiento, para el que he sido nombrado", a lo que el Sr. Alcalde contestó a cada uno: "Si asi lo haces, bien y España es lo primero, y si no, es lo demandado".

Inmediatamente despues de prestado juramento, el Sr. Alcalde declaró que les daba provision de sus cargos edilicios quedando asi reconstituido provisionalmente este Ayuntamiento.

A continuacion invitó el Sr. Alcalde a los nuevos concejales a que se expresaran en este acto si les afectaba alguna de las causas de incapacidad, incompatibilidad o excusa para el ejercicio del cargo, a tenor de lo previsto en los artículos 78, 79 y 80 y concordantes de la repetida Ley de Regimen Local y 32 a 34 del Reglamento de Organización, Funcio-

manimiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a los que dió lectura el Secretario que suscribió, después de lo cual y dando fin resultado que a los remitidos no les afecta causa alguna de incapacidad, incompatibilidad ni ninguna alegación de excusa, el Sr. Alcalde en vista de que la totalidad de los concejales que integran esta Corporación no tienen tachas legales alguna para el ejercicio de su cargo, declara constituido definitivamente este Ayuntamiento.

Acto seguido el Sr. Alcalde dió cuenta a los remitidos de que, en uso de las atribuciones que le concede los artículos 66, 67 y 127 de la Ley de Régimen Local y 15, 16, 17 y 88 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, había designado Teniente de Alcalde al Concejal Don Tomás Brito González, a quien asigna los derechos y atribuciones que la Ley le confiere.

Hecha la anterior designación, pasó a debate la conveniencia de señalar los días y hora en que había de celebrar sus sesiones ordinarias este Ayuntamiento Pleno y después de amplia deliberación fin unanimidad se acordó a los efectos del artículo 88 del citado Reglamento de Organización, que el Ayuntamiento Pleno celebre sus sesiones ordinarias de primera convocatoria el primer domingo de cada trimestre a las diez horas.

Acto seguido, para el mejor estudio y preparación de los asuntos han de someterse a la aprobación del Ayuntamiento Pleno, se acuerda designar las siguientes Comisiones Informativas.

Comisión de Hacienda y Presupuesto.:

Don Tomás Brito González



Don Santiago Alvarez Rodriguez
Comision de Policia Urbana y Rural.
Don Pedro Hernandez Probaiza
Don Marcelino Lerdeda Anuar
Comision de Educacion y Sanidad.
Sta. Juana Dolores Anocha Niz
D. Guillermo Brito Rodriguez
Comision de Personal y Regimen Interior.
Don Tomas Brito Gonzalez
Sta. Maria Dolores Anocha Niz

Y despues de recibir los señores reuni-
dos la credencial e insignias propias de sus res-
pectivos cargos de mano del Sr. Alcalde, éste les
dirigio un afectuoso saludo fraternizandose de la
colaboracion y buen celo de todos y cada uno
de ellos, una fructifera labor en beneficio de la
administracion Municipal.

Seguidamente el Alcalde procedio a
levantar la sesion, siendo las once horas del
mismo dia, entendiendose la presente acta que
suscriben los señores asistentes conmigo el Secreta-
rio, de que certifico.



El Alcalde,

El Secretario.

José Ramos

Comisario

Dolores Anocha Niz

Guillermo Brito

Marcelino

S. Lardiz

L. M. B.

Asistencia

Alcalde

Don José Ramos Martín

Sres. Concejales

D. Tomás Brito

D. Marcelino Leodeno

D. Santiago Álvarez

Sta. M. Dolores Archa

D. Guillermo Brito

Secretario

D. F. Alfaro García

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, celebrado el Domingo 31 de Marzo de 1.971, siendo las nueve treinta horas, se reúnen en la sala Consistorial los señores Concejales expresados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde titular D. José Ramos Martín, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria para los que han sido citados en legal forma, faltando Don Pedro Hernández Robaina, que no excusa su falta de asistencia, y actuando como Secretario el infrascrito, que lo es de la Corporación.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia y conocido el objeto de la misma, que es el de proceder en forma legal a la designación de un compromisario entre los miembros de la Corporación, para que participe en la elección de Concejeros de Cabildos Insulares, lo cual debe realizarse en forma secreta y por medio de papeletas, se reparte una de éstas a cada uno de los miembros presentes del Ayuntamiento, advirtiéndoles que deben señalar claramente uno de los nombres figurados en las mismas, precisamente aquel que elijan para que actúe de Compromisario, entendiéndose que en el supuesto que al verificar el escrutinio alguna papeleta no apareciese con el nombre señalado, se sobreentenderá la votación efectuada a favor del figurado en el primer término en la relación.

Tras depositarse en la urna por cada uno de los señores asistentes al acto las correspondientes papeletas, se procede, por la Presidencia al escrutinio, que muestra el siguiente resultado:

Número de votos seis

Número de votos obtenidos por cada uno de los miembros que han obtenido sufragio:

Don José Ramos Martín seis Votos

En consecuencia se proclama Compromisario para la elección de Concejeros del Cabildo Insular de Fuerteventura por unanimidad, a Don José Ramos Martín.



Y no siendo otro el motivo de esta especial convocatoria se levanta la sesión de orden de la Presidencia, a las once horas cuarenticinco minutos del mismo día, extendiéndose la presente acta que suscriben los señores asistentes conningo el secretario, de que certifico.



José Raus

Domestido

Asistentes
Alcalde
D. José Ramos
Sres. Concejales
D. Tomas Brito
D. Santiago Alvarez
Sta. M. Dolores Arce
D. Guillermo Brito
D. Marcelino Cerdas
Secretario
D. F. Aljo Garcia

Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el 31 de Marzo de 1971.

En Betancuria a veintinueve de Marzo de mil novecientos
setenta y uno, siendo las diez ^{y treinta} horas, se reunen en la casa
Consistorial los señores Concejales expresados al margen,
bajo la presidencia del Sr. Alcalde titular Don José Ramos
Sta. M. Dolores Arce, con asistencia del inscrito secretario, al objeto
de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, para
la que han sido citados en legal forma, faltando Don
Pedro Hernández Robaina, que no excusa su falta de
asistencia.

Hecho el acto por la Presidencia y declarado público,
se pasó conforme a la convocatoria circulada al efecto,
a examinar el orden del día tratándose los siguientes
puntos:

Primero. - Lectura y Aprobación de las Actas de las
sesiones anteriores. - De orden de la Presidencia, yo el
secretario di lectura íntegra de las actas de las sesio-
nes extraordinarias celebradas los días siete de Febre-
ro y veintinueve de Marzo del año en curso, que ha-
lladas conforme fueron aprobadas por unanimidad
y sin observaciones.

Segundo. - Despachos y Comunicaciones Oficiales. - Dada
lectura por secretaria del escrito num. 114, de fecha 12 de Mar-
zo actual del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, in-
teresaudo relación de obras con este aproximado que
han de ser resueltas con cargo a la subvención que
conceda la Excmo. Mancomunidad Provincial de Cabil-
dos de la Provincia correspondientes al presente ejer-
cicio, el Ayuntamiento después de un amplio cam-
bio de impresiones y sopesada todas las obras propues-
tas por los señores Concejales, acuerda por unanimi-
dad hacer la solicitud para el abastecimiento de
aguas de Betancuria caso, con un presupuesto aproxi-
mado de Ciento cincuenta mil pesetas.

Así mismo se dió lectura al escrito del servicio Nacional de Inspección y Arrecuento de las Corporaciones Locales, en orden a la determinación de cuotas complementarias para la actualización de pensiones, correspondientes a los años 1969 y 1970, por un importe de 14,774,00 Ptas. por los dos años expresados, quedando enterada la Corporación y acordándose se abone a la M. U. N. P. A. L.

Del mismo modo se dió cuenta del resto de la correspondencia y boletines oficiales ultimamente recibidos, quedando enterado de todo ello la Corporación.

Tercero. - Nombramiento de Depositario. - Visto el expediente para la designación de un miembro electivo de esta Corporación Municipal que se encargue de la Depositaria de Fondos, se acordó:

1.º - Designar Depositario de Fondos Municipales al Miembro de esta Corporación Don Pedro Hernández Portueta, el cual no estando presente, acepta por balerle comunicado esta determinación de la Corporación con anterioridad a esta fecha y no se encuentra incurso en las incapacidades a que se refiere la Instrucción 7.ª de la Orden de 14 de Julio de 1963.

2.º - En cuanto a las condiciones de este nombramiento habrá de estarse a lo que prescribe la Orden de referencia.

Cuarto. - Aprobación del gasto. - Seguidamente fue traída a la consideración del Pleno, que acuerda su aprobación y se abone con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes a los siguientes:

A Don Manuel Hernández Velázquez, por arreglo del grupo electrogeno y líneas de la Central Eléctrica de Vega de Río de Palmas..... 1.000'00

Quinto. - Instancias y solicitudes. - Bajo este epígrafe conoció la Corporación:

A) Instancia suscrita por Don Francisco Cabrera Perera, solicitando se le adjudique la parada de taxi que dice existe vacante en la población de la Vega de Río de Palmas por haber pasado el vehículo que la ocupaba a servicio particular, y la Corporación después

de un amplio cambio de impresiones declara y acuerda que la parada de auto-turismo que solicita la tiene concedida Don Diego Peña Rodríguez pendiente de sustitución de vehículo que ha solicitado.

Sexto. - Aprobación de la Liquidación del Presupuesto Municipal Ordinario Correspondiente al Ejercicio de 1.970.

Dada cuenta de la Liquidación del Presupuesto Ordinario del pasado ejercicio económico de 1.970, formulada por el Sr. Secretario-Intendente y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, después de un detenido examen de los documentos que la justifican y explican, especialmente de las relaciones de deudores y acreedores, se acordó aprobar la liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio económico de 1.970, en los términos en que aparece redactada, arrojando el siguiente resumen:

Existencia en Caja en 31-12-70	290.428'86
Resto por cobrar en igual fecha	185.165'03
Suma	475.593'89
Resto por pagar en igual fecha	251.810'79
Superavit	223.783'10

Septimo. - Supercerencias, Puentes y Fregatas. - A propuesta de varios señores Concejales, se acuerda por unanimidad el arreglo de las cuatro unidades escolares existentes en el término y que se abonen con cargo a las partidas correspondientes del presupuesto.

Asimismo se acuerda que durante el verano se riege los árboles y plantas de la Plaza de la Concepción de Betancuria, designado para ello a Don Vicente Ruiz Méndez con la gratificación mensual de quinientas pesetas, acuerdo éste que será comunicado al interesado para su conocimiento y cumplimiento.

Y no figurando en el orden del día mas asuntos



que tratar, se levanta la sesion de orden de la Presidencia
a las once horas treinta minutos del mismo dia, extendien-
dose la presente acta que suscriben los señores asisten-
tes, conmigo el secretario, que doy fe. — Futescolado
en la cuarta linea del folio 83 vto. (y treinta),
Vale y se salva. — Doy fe.

José Rautó

Don Brito

Marcelino

Señores concurrentes
Alcalde Presidente
D. José Ramos

Concejales
D. Tomas Brito
" Santiago Alvarez
" Al. Dolores Archa
" Marcelino Cerduna
" Pedro Hernandez

En Betanuria a las diez horas del día veinte y uno de Marzo de mil novecientos setenta y uno, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los señores Alcalde y Concejales que al margen se expresan, componentes del pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1.971; cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el artículo 680 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Abrida públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y o, el infrascrito secretario, de orden del mismo, procediéndose a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándolos ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad, aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:



Capítulo	Conceptos	Consignación Pesetas
<u>Presupuestos de gastos</u>		
1	Personal activo	237.511.-
2	Material y diversos	114.950.-
3	Clases pasivas	6.711.-
4	Deuda	1.000.-
5	Subvenciones y participaciones en ingresos	23.186.-
6	Extraordinarios y de capital	52.898.-
7	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	8.000.-
<u>Total del presupuesto de gastos</u>		<u>444.256.-</u>
<u>Presupuestos de Ingresos</u>		
1	Impuestos directos	1.000.-
2	Impuestos indirectos	17.850.-
3	Casas y otros ingresos	32.900.-
4	Subvenciones y participaciones en ingresos	386.706.-
5	Ingresos patrimoniales	100.-
6	Extraordinarios y de capital	500.-
7	Eventuales e imprevistos	5.200.-
<u>Total del presupuesto de ingresos</u>		<u>444.256.-</u>
<u>Resumen</u>		
Importan los gastos		444.256.-
Idem los ingresos		444.256.-

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 68.2 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince

días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se reuniese copia certificada del mismo al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, conmigo el secretario de que certifico.



José Daura

Don Brito

Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día veinte de Mayo de 1941

Asistentes

Alcalde Presidente

D. José Ramos

Consejales

D. Marcelino Cerdúa

D. Tomas Brito

D. Guillermo Brito

D. M^{te} Dolores Arrocha

D. Santiago Alvarez

Secretario Accidental

D. Amparo Jones

En Betancuria, a veinte de Mayo de mil novecientos setenta y uno, siendo las diez horas, se reunen en la Casa Consistorial los señores Concejales expresados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde titular D. José Ramos Martín, con asistencia del infrascripto secretario accidental, por enfermedad del titular por acumulación, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria para la que habían sido citados en legal forma, faltando Don Pedro Hernández que excusa su inasistencia.

Declarado abierto y público el acto por la Presidencia, de su orden y o, el secretario accidental, di lectura íntegra al acta de la sesión anterior, que hallada conforme fue aprobada por unanimidad y sin reparos ni objeción alguna.

Primero. - Instancias y solicitudes. - Bajo esta epígrafe conoció la Corporación lo siguiente:

Instancia suscrita por Don Domingo Juan Cerdúa Ruiz, interesando realizar por su cuenta el empalme con la red general y la acometida a su domicilio, para dotarlo de fluido eléctrico. El Pleno acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado, con la condición de que el tendido de cables desde el último poste hasta su vivienda sean necesariamente a su exclusivo cargo y bajo la dirección del encargado de la Central Eléctrica. Quedando el expresado tendido de la propiedad del Ayuntamiento de Betancuria.

Segundo. - Acuerdo que Proceda Sobre Aportación Municipal a la Obra Electrificación del Valle de Santa Ines. - (2.ª Fase). - Toda cuenta del escrito de la Comisión Provincial de Servicios Públicos nº 189, de fecha cuatro de Mayo del año en curso, sobre la necesidad de comprometerse este Ayuntamiento a afrontar la parte del gasto no cubierto por la subvención del Estado, en cantidad de Ciento cincuenta mil pesetas,

a la obra incluida en el Plan Adicional del Bienio - 1970 - 71, Electrificación del Valle de Santa Inés. (2.ª fase): la Corporación Municipal por unanimidad de sus miembros presentes, seis de los siete que de hecho y de derecho la componen, y por tanto con mayoría absoluta legal, acuerda comprometerse a aportar la cantidad antes mentada para llevar a cabo dicha obra.

Tercero. - Aprobación de Gastos. - Bajo este epígrafe conoció la Corporación, acordando su aprobación y otorgo, con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes, los siguientes gastos:

- A D. Ignacio Brito Pardo, facturas por varios viajes en taxi de su propiedad. . . . 2.200'00
- A D. Antonio Ampiesse Rodríguez, por arreglo de los caucinos de la Hega de Río de Palmas. 800'00

Cuarto. - Asuntos de la Presidencia. - El señor Alcalde da cuenta al Pleno de la reunión de Sres. Alcaldes de la Sba en Puerto del Rosario, convocada por el Hlmo Sr. Delegado del Gobierno, para tratar, entre otros asuntos, de la agrupación de Municipios. La Corporación queda enterada, manifestando de momento la conveniencia de que esta secretaría se acumule al secretario titular de la del Ayuntamiento de Antigua.

Asimismo expone el Sr. Alcalde que en vista de la proximidad de las fiestas de Nuestra Señora de la Peña, interesaría solicitar del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura, la reparación de las celdas de los peregrinos, dado el precario estado en que se encuentran. El Pleno presta su conformidad, a fin de que por la Alcaldía se gestione dicha resolución del Cabildo.

Seguidamente el Sr. Alcalde manifiesta que

para dar mayor realce a las expresadas fiestas, presentando el pueblo un aspecto digno, procede que las cosas sean debidamente blanqueadas. A tal objeto el Ayuntamiento así lo acuerda, dictándose por la Alcaldía los Bando correspondientes.

También expone la Alcaldía que por el Sr. Monitor del Teleclub de la Vega de Rio Palmas se le había interesado que el Ayuntamiento prestase a dicho Teleclub el salón Escuela actualmente cerrada, en la propia Vega, en tanto la Corporación Municipal no lo precise. Con lo que se procuraría reparación y mantenimiento del buen estado del inmueble, ya que el Teleclub se obligaría a ello. El Ayuntamiento acuerda por unanimidad acceder a la solicitud, con las condiciones de que la misma se entienda en precario, hasta tanto sea necesario el local para fines de interés público que exijan disponer del mismo, y habiendo de quedar de propiedad del Ayuntamiento, sin obligación de indemnizar, las mejoras y modificaciones que de común acuerdo se realicen por el Teleclub en el referido local.

Según exponiendo el Sr. Alcalde que de todos es conocido el estado de salud del Sr. D. Juan Hijo García Rodríguez, Secretario en régimen de acumulación temporal de este Ayuntamiento, y al no contar con personal administrativo de ninguna clase que lo pueda sustituir, necesidad que se presenta con frecuencia, estima precisa la designación de un vecino que desempeñe, en su caso, la Secretaría-Intervención, en concepto de habilitado.

El Pleno acuerda designar en este sentido a D. Amparo Lores Pérez, que actualmente lleva la Secretaría del Juzgado de Paz y que ya ha debido actuar accidentalmente de Secretario por ser la única persona capacitada para hacerlo a falta de cualquier otra.

Continúa exponiendo la Presidencia que la indicada falta de personal administrativo y la reducida dedicación que, pese a su gran voluntad de

servicio, puede prestar el Sr. García Rodríguez, no ob-
gado por otra parte a la realización de la labor material
y auxiliar, exigen contar con alguien que le preste
eficaz ayuda, en concepto de auxilios administrativos
contratados. Contándose, en este caso, con el ofrecimiento
de D. Pedro Morales Pérez, el cual, por ayudar en su la-
bor al Sr. García Rodríguez está dispuesto a prestar
los aludidos servicios con la única contraprestación
de tres mil pesetas mensuales, como reintegro de gastos
de desplazamiento desde su lugar de residencia, en
Villarreal, Municipio de la Oliva. Teniendo en cuenta que
el Sr. Morales Pérez tiene experiencia de varios años en
estas funciones y que ha colaborado con el Sr. García
Rodríguez en el Ayuntamiento de Guineja, así como
que no es posible hallar personal en dichas condiciones
en este propio Término de Betanuria, por unanimidad
se acuerda contratar temporalmente los servicios de
Don Pedro Morales Pérez, a fin de que, desplazándose con
el Sr. secretario en régimen de acumulación a este A.
yuntamiento y efectuando, a sus órdenes, las tareas
administrativas que disponga, permita al mismo aten-
der debidamente la Secretaría Intervención de Betanuria.
Ello, con retribución mensual de tres mil pesetas.

Temas y Preguntas. — No se formulan.

Y no habiendo otros asuntos de qué tratar, por
la Presidencia se declaró finalizada la sesión a
las doce horas del mismo día, extendiéndose de ella
la presente acta que firman los señores reunidos,
Comunigo, el secretario accidental, que doy fe.,



José Ramos

Comun. 31/6

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día diez y nueve de Septiembre de 1971

En Betancuria, a diecinueve de Septiembre de mil novecientos setenta y uno, siendo las doce horas, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de la Villa los Sres. Concejales anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Don José Ramos Martín y con asistencia de Dña. Amparo Fosés Pérez, en funciones de secretario accidental, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que habrían sido legalmente citados y con el fin de resolver sobre los asuntos contenidos en la oportuna convocatoria. Observándose la falta justificada de Dña. María Dolores Arrocha Niz, ausente en la Isla de Lanzarote, y de Don Marcelino (Armas) Cesdeña Armas, por motivos de trabajo.

Declarando abierto y público el acto por la Presidencia, de su orden se pasa a la consideración y resolución de los asuntos comprendidos en el Orden del día:

Primero.- Correspondencia y Boletines Oficiales.- Dada lectura por secretaria del Decreto convocando elecciones de Procuradores en Cortes, Representantes de los Municipios de la Provincia, el Pleno queda enterado. Asimismo queda informado el Pleno de la correspondencia recibida, en cuanto se refiere a asuntos de su interés.

Segundo.- Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.- Leída, por inducción de la Presidencia, el acta de la sesión anterior, el Pleno acuerda aprobarla íntegramente y por unanimidad.

Tercero.- Propuesta de Obras a incluir en el Plan Bi-anual de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos 1972-1973.- Leídos los informes técnicos, valorados, y demás documentaciones que conforme a las instrucciones al respecto formarán parte de la Propuesta de las obras que el Ayuntamiento de Betancuria pide sean incluidas en el próximo Plan bi-anual de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos 1972-1973.

Asistentes
Alcalde Presidente
D. José Ramos Martín
Concejales
D. Tomás Rito Foyales
D. Guillermo Rito Rodríguez
D. Santiago Armas
D. Pedro Hernández Robaina
Secretario accidental
Dña. Amparo Fosés Pérez

el Pleno acuerda por unanimidad de los asistentes, su Aprobación. Por lo que dicha propuesta queda definitivamente formulada en los siguientes términos

1.º.- Ampliación y mejora de la central Eléctrica de Betancuria - Casco con una valoración aproximada de trescientas cincuenta mil pesetas (350.000)

2.º.- Ampliación y mejora de la Central Eléctrica de Hega de Río de Palmas, con una valoración aproximada de cuatrocientas mil pesetas (400.000'00)

3.º.- Abastecimiento de agua en fuentes públicas para Betancuria (Casco) y Hega de Río de Palmas, por conducción con tubería de fibrocemento, desde el pozo de abasto público de Betancuria, con valoración aproximada de Dos Millones Cien mil Pesetas (2.100.000'00)

4.º.- Pavimentación de Calles de Betancuria (Casco) en Mil Trecientos Metros, con valoración aproximada de Un Millón Novecientas Cuarenta y Cuatro mil Pesetas (1.944.000'00)

Asimismo, el Pleno del Ayuntamiento acuerda formular el compromiso inicial de asumir la aportación Local para la ejecución de las obras realizadas acudiendo, si fuera preciso, a los medios crediticios que prevé la reglamentación vigente, así como las subvenciones que periódicamente le son asignadas por la Excm. Mancomunidad Provincial, consignadas en sus Presupuestos las cantidades necesarias para hacer frente a la meritada aportación Local.

Quarto.- Aprobación Provisional, si Procede, del Plan Parcial de Ordenación Urbana Playa de Santa Trés (Plan Especial de Naturaleza Turística, Primera Fase) Traído a la vista el Proyecto de Plan Parcial de Ordenación Urbana Playa Santa Trés (Plan especial de naturaleza turística, Primera fase), instado por la Sociedad Mercantil Playa de Santa Trés, que en su día fue acordado de aprobación inicial por la Cor-



poración y practicada información pública durante un mes, mediante editor en el Boletín Oficial de la Provincia y este Boletín de Anuncios, sin que se haya presentado reclamación alguna en su contra. Por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes, que componen mayoría absoluta legal de la composición del Ayuntamiento, se acuerda la Aprobación Provisional del Proyecto de referencia, y que se remita a la Comisión Provincial de Urbanismo para que la misma acuerde lo procedente sobre su aprobación definitiva.

Quinto. - Aprobación del Gasto. - Seguidamente se da cuenta de las obligaciones y gastos que se relacionan, y considerándose legítimos y con consignación suficiente en Presupuesto, por unanimidad se aprueban:

Matrerialidad Nacional de Previsión de la Administración Local		9.200'00
Antonio Baunier, primer trimestre (gastos)		159'00
id id id id (retribución)		3.000'00
id id id id id		1.800'00
id id segundo trimestre (retribución)		3.000'00
id id id id id		1.000'00
Antonio Ampicorreg Rodriguez		800'00
Compromisarios		2.000'00
Boletín Oficial		458'00
Ecos de Canarias		536'00
Esteban Silveira		989'00
Antonio Padrón		850'00
Telefono		584'00
Sección Femenina y Organización Juvenil		500'00
Escuela de Niñas		1.920'00
Escuela de Niños		1.920'00
Riego de la Plaza		1.200'00
Vicente Ruiz (gastos)		2.080'00
Vicente Ruiz (Retribución)		3.000'00
Vicente Ruiz (Gratificación)		1.000'00
Supero Jones Pérez, 1.º y 2.º trimestres		9.000'00
Nicolas Silveira Brito		1.700'00

Juan Bobaina Jones	870'00
Vicente Ruiz Méndez	600'00
Vicente Ruiz Méndez	550'00
Vicente Ruiz Méndez	5,100'00
Brochas	132'00
Don Juan-Alejo García Rodríguez (q. e. p. d.), secretario en régimen de acumulación temporal de plaza, junio y julio 1971	15,954'00
D. Pedro Morales, mensualidades de abril a agosto, inclusive	15,000'00

Sumando los citados gastos la cantidad total de ochenta y cuatro mil cuarenta y cuatro pesetas (84.044'00)

Sexto.- Instancias y solicitudes.- Vistas las solicitudes de licencia para construcción de viviendas modestas, de una sola planta, que formulan Antonio Barco Gonzales, Jesús Ramos Alonso y M^o del Carmen y Encarnación Rodríguez Martín, a fin de edificarlas en terrenos que manifiestan ser de su propiedad, en Vega de Río de Palmas, con sujeción a los planos que adjuntan a la petición, el Pleno, visto el favorable informe de la Comisión de Policía Urbana y Rural, acuerda por unanimidad conceder las meritorias licencias. En el entendimiento de que las mismas se otorguen sin perjuicio de tercero y de cualquier otra autorización que fuese necesaria, en distinto ámbito de competencia que el estrictamente municipal, así como con la obligación que las aguas residuales puedan ser recogidas en fosas sépticas que reúna las debidas condiciones sanitarias y que la vivienda quede totalmente acabada y pintada de blanco.

Visto la solicitud de reforma en la parte trasera de la casa en que vive, formulada por Casimiro Bobaina Perera, en Vega de Río de Palmas, consistente en construcción de baño y cocina, el Pleno

no acuerda por unanimidad, atendido el informe de la Comisión de Policía Urbana y Rural, conceder la oportuna licencia municipal. Sin perjuicio de tercero y advirtiéndolo al Sr. Robaina Pesera la necesidad de contar, en el servicio de recogida de aguas residuales, de fosa séptica en las debidas condiciones sanitarias.

Hista la solicitud de Juan Roger Cubas, para efectuar mejoras de vivienda con arreglo a plano adjunto, en Vega de Río de Palmas, lugar conocido por El Aceituno, el Pleno, atendido el informe favorable de la Comisión de Policía Urbana y Rural, acuerda por unanimidad concederle la licencia que solicita. Sin perjuicio de tercero, habiendo de quedar la vivienda totalmente eucalada y pintada de blanco, con las indicaciones del plano que adjunta, así como prevista de servicio de recogida de aguas residuales mediante fosa séptica en las exigidas condiciones sanitarias.

Hista la solicitud de licencia que formula Juan Hernández Ruiz, para techar parte de una habitación y terminación de su esquina, en vivienda sita en la Vega de Río de Palmas, el Pleno, atendido el informe de la Comisión de Policía Urbana y Rural, acuerda por unanimidad conceder la solicitada licencia, sin perjuicio de tercero.

Septimo.- Solicitud de D. Cristóbal A. Cabrera Naraujo, Perito Industrial, Intersando ser Considerado Como Perito Colaborador del Ayuntamiento. -- Dada cuenta de dicha solicitud, y teniendo en cuenta que el Sr. Cabrera Naraujo manifiesta expresamente que prestará su colaboración sin exigir retribución alguna, el Pleno acuerda por unanimidad aceptar su ofrecimiento, considerándole como Perito colaborador del Ayuntamiento de Betancuria sin establecimiento de relación de sueldo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se declara terminada la sesión a las trece y cuarenta horas del

mismo día, levantándose de ella la presente acta, que firman los Sres. asistentes, conmigo, en funciones de secretario accidental, que certifico.



José Rautó

Comd. Brió

Pedro Heró



Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 23 de Septiembre de 1971

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de Betanuria, a veintitrés de Septiembre de mil novecientos setenta y uno, siendo las hora de las diez de la mañana y bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Ramos Martín, se reunieron los señores Concejales Don Tomás Brito Fouzales, Don Santiago Álvarez Rodríguez, Don Pedro Hernández Estaña y Don Guillermo Brito Rodríguez, que de hecho constituyen la mayoría del Ayuntamiento previamente convocados para celebrar sesión extraordinaria, conforme determina el artículo tercero del Decreto del Ministerio de la Gobernación 1485/1967, de 15 de Junio, en relación con el de convocatoria.

Aprobado el acto por la Presidencia, yo el secretario accidental, previa orden de la misma, leí las referidas disposiciones, procediéndose seguidamente a elegir secretamente y por papeleta, el compromisario que ha de tomar parte en las elecciones del Procurador en Cortes representante de los Municipios de esta Provincia.

Verificado el escrutinio, arrojó el siguiente resultado Don Tomás Brito Fouzales cinco votos.

Acto seguido, teniendo en cuenta el resultado del escrutinio, de conformidad con lo prevenido en el artículo tercero del citado Decreto, quedó proclamado Compromisario Don Tomás Brito Fouzales, por haber obtenido mayoría de votos.

Se hace constar que a los efectos prevenidos en el artículo 4º del repetido Decreto, a este Municipio le han sido asignados por la Junta Provincial del Censo, quinientos ochenta y nueve votos (igual al número de habitantes de derecho que figura en la última renovación quinquenal del Padrón Municipal), los cuales se computarán al Compromisario al tomar parte en la elección.

Queda adrostrado Don Tomás Brito González que debe personarse en el Salón de Actos de la Excm. Mancomunidad Provincial, el día cinco de Octubre actual, a las diez de la mañana, con objeto de emitir su voto en la elección del Procurador en Cortes representantes de los Municipios de la Provincia, a cuyo efecto se le procurará de la oportuna credencial.

Por último se acuerda que, en virtud de lo preceptuado en el artículo séptimo del citado Decreto, se remita a la Junta Provincial del Censo y al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, en término improrrogable de cuarenta y ocho horas copia certificada de la presente acta y certificación expresiva de los miembros que de hecho constituyen el Ayuntamiento en esta fecha.

Con lo cual, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión a las diez y treinta horas, extendiéndose la presente acta, que que yo, el secretario accidental, certifico.



José Rana

Tomás Brito

Roberto Moral

Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 13 de Octubre de 1971

En Betancuria, a trece de Octubre de mil novecientos setenta y uno, siendo las doce horas, se reunió en el salón de Sesiones del Ayuntamiento de la Hilla los Sres. Concejales anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Ramos Martín y con asistencia de Doña Amparo Forés Pérez, en funciones de Secretario Accidental, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido legalmente citados. Observándose la falta justificada del Concejál

Declarado abierto y público el acto por la presidencia, de su orden se pasa a considerar los asuntos comprendidos en el orden del día - - - - -

Primero. - Se da lectura al acta de la sesión anterior, que por unanimidad fué aprobada. - - - - -

Segundo. - Constitución de Servicio Unificado de Recaudación del Arbitrio de Importación y Exportación en la Provincia de Las Palmas. - El Sr. Alcalde da cuenta a los miembros de la Corporación que por la Presidencia del Excmo. Cabildo Insular se le había informado de los criterios expresados en Asamblea de Alcaldes recientemente celebrada en Gran Canaria, en favor de la unificación de los servicios recaudatorios del arbitrio de importación y exportación en las tres Islas de la Provincia. Manifiesta, asimismo, que la propia Presidencia de nuestro Cabildo Insular le ha informado detalladamente de la marcha de la recaudación del meritado arbitrio en Fuerteventura, durante el actual ejercicio; que es como sigue: - - - - -

La recaudación global por el concepto Costa Económica Municipal, del ejercicio 1970, a distribuir entre los Ayuntamientos de la Isla, ascendió a la suma de 5.891.974,27 pesetas, habiendo alcanzado en el año en curso, durante sus dos tercios - meses de

Asistentes:

Alcalde Presidente
D. José Ramos Martín

Concejales

Enero a Agosto, ha de 4,402.545'63 pesetas, existiendo por tanto un exceso con referencia a igual periodo del año anterior, de pesetas 474.560'81. Añade el Sr. Alcalde que es lógicamente previsible una mejora sustancial de los resultados de la recaudación si se constituye una unidad de servicio en las tres Islas. Con ella se conseguiría un más fácil y seguro control del arbitrio, se evitarían posibles erosiones, se simplificaría todo el sistema burocrático de devoluciones de arbitrios, derivadas tales devoluciones de las mercancías en tránsito para las dos restantes Islas así como las despachadas para el consumo y que luego se exportan a Lanzarote y Fuerteventura, e incluso se le evitaría al contribuyente y a los comerciantes en general una serie de desagradables molestias y gastos. En consecuencia, el Sr. Alcalde propone a la Corporación, y así se aprueba por unanimidad, autorizar al Hlmo. Sr. Presidente del Excmo. Cabildo de esta Isla para que transita y acuerde con las Corporaciones de las otras Islas de la Provincia interesadas en los arbitrios insulares que gravan las importaciones y exportaciones de mercancías, una fórmula de recaudación unificada, con posterior distribución del fondo que se haría en cada una de las Islas con arreglo a las Ordenanzas y Cartas Económicas vigentes. Asimismo se acuerda que la autorización concedida anteriormente queda condicionada a que se garantice a los Municipios de esta Isla que el montante de la recaudación de la Carta a distribuir entre los mismos no sea inferior al que se alcance en el actual ejercicio 1971, salvo que habiendo ocurrido hechos ajenos a la Administración Provincial, influyan en la economía de las Islas y no se haya podido alcanzar la recaudación de este año.

Tercero.- Confeción de Plano del Casco de la Villa

de Betancuria, a Efectos de su Incorporación a Expediente de Declaración de Conjunto Histórico Artístico de Interés Nacional. - Seguidamente la Presidencia expone que por el Sr. Delegado Insular de Bellas Artes, Don Guillermo Sánchez Velázquez, le ha sido interesado plano del caso de la Villa, al objeto de incorporarlo al expediente seguido para la declaración de la misma como Conjunto histórico artístico de interés nacional. El Pleno acuerda por unanimidad confirmar las gestiones previas realizadas condicionalmente por la Alcaldía Presidencia en tal sentido, aceptando el encargo al Técnico Don Javier Estrada Laga, para la ejecución del aludido plano, mediante retribución convenida de quince mil pesetas (15,000.00), que se consignarán en el Presupuesto Ordinario para el próximo ejercicio.

Cuarto. - Aprobación de las Hojas de Inscripción Para Renovación del Padrón de 1970. - Examinadas las Hojas de Inscripción para renovación del Padrón de 1970, recogidas conjuntamente con los cuestionarios para el Censo de la Población y debidamente comprobadas, ordenadas, numeradas y diligenciadas, el Pleno acuerda por unanimidad aprobarlas; habiéndose de exponer al público por plazo de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 100 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Y no habiendo otros asuntos de qué tratar, por la Alcaldía se declaró terminada la sesión a las trece y quince horas del mismo día, extendiéndose la presente acta de ella, que firman los señores asistentes, convingo, el Secretario accidental, que certifica.



Jose Raus

Don Bit

Don Perce